

Villa Santa Rosa, 19 de marzo de 2025.-

DECRETO N° 028/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Marzo de 2025, la Ordenanza N° 1179/2025 de Retiro Voluntario para el personal de esta municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de optimizar el uso del erario municipal, se estima conveniente instrumentar un régimen de pasividad anticipada voluntaria para los agentes de la Municipalidad de Villa Santa Rosa;

Que es necesario dictar la norma legal que promulgue dicho instrumento;

Que en dicho instrumento se contempla el absoluto e irrestricto respeto por los derechos de los agentes municipales;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1179/2025 – Retiro Voluntario para el personal municipal de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA